

# Guía de recomendaciones para el Programa de Acompañamiento para el Egreso (PAE) Ley N°27364

Medidas de prevención del COVID-19 y  
orientaciones para el trabajo de las y los referentes

# Orientaciones, recomendaciones y cuidados frente al aislamiento social obligatorio de las y los adolescentes y jóvenes incluidos en el programa.

## Introducción

Los coronavirus o COVID-19 son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades respiratorias. Si bien las personas mayores de 60 años y las que padecen hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave, los y las adolescentes y jóvenes no están exentos de contraer la enfermedad.

Es importante recordar que frente a síntomas como fiebre (37.8 o más), cansancio, tos seca o congestión nasal, dolor de garganta o diarrea se debe llamar inmediatamente al número correspondiente de cada provincia. Podés buscarlos acá (<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos#provincias>) o al 0800-222-1002 desde todo el país.

Ante la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional y mundial por la propagación de este virus y en el marco de lo establecido por el decreto 297/2020 (y sus posteriores ampliaciones), que ordena el aislamiento social preventivo y obligatorio, la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, desarrolló la presente guía destinada a las y los referentes del PAE.

El documento ofrece una serie de recomendaciones, orientaciones y recursos para promover la contención, concientización y prevención del contagio, de las personas incluidas en el Programa de Acompañamiento para el Egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE), en el marco de la ley N°27364.

## Referentes PAE

Las y los referentes del Programa llevan adelante una tarea fundamental: el acompañamiento integral de las y los adolescentes y jóvenes en el ejercicio de sus derechos en la vida cotidiana. En esta situación especial de pandemia y aislamiento social preventivo y obligatorio, resulta pertinente repensar el rol del/de la referente, su modalidad y frecuencia de contacto con las y los adolescentes y jóvenes que se encuentran incluidas/os en el Programa:

El proceso de acompañamiento integral requiere de la construcción de un vínculo personal basado en la confianza, sustentado en un enfoque respetuoso de los derechos de los/las adolescentes/jóvenes y de su interés superior. Cuando el/la referente logra generar condiciones para el establecimiento de esta modalidad de vínculo, disponible y sostenido en el tiempo, se acrecientan las posibilidades de que adolescentes y jóvenes se involucren en forma abierta y colaborativa.

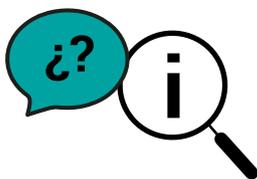
Es importante que en épocas de aislamiento social preventivo y obligatorio se puedan instrumentar los mecanismos posibles para acompañar desde diferentes medios como el teléfono, videollamadas y mensajes. Es de suma relevancia sostener la presencia y estar atentas/os a la situación de aislamiento de cada adolescente/joven: saber con quién está,

en qué ocupa su tiempo, cómo atraviesa la situación de aislamiento y cuáles son sus necesidades en este contexto, si está bien aprovisionada/o, si conoce y aplica las medidas de higiene necesarias para evitar contagiarse, entre otros aspectos, siempre procurando ser respetuosas/os del derecho a la intimidad y a la privacidad.

Para el Programa es fundamental que la intervención pueda continuar organizándose en base a la promoción y protección de:



- el derecho al disfrute de la salud física y mental, la educación y el desarrollo, a ser cuidadas/os y acompañadas/os, y a participar en la identificación y solución de los problemas u obstáculos que se les presenten.



- el derecho a la información, ya sea con la libertad de buscarla, recibirla y difundirla (CDN, Art.13). Esto exige a la persona adulta acompañante propiciar el acceso a la información que requieran adolescentes y jóvenes en su proceso de autonomía, generando a su vez condiciones para que puedan apropiarse de esa información, la comprendan y la utilicen para formarse sus propias opiniones.

### Asignación económica mensual

La SENAF asegura el cobro mensual de la asignación económica mensual prevista por la Ley 27364 para todas/os aquellos adolescentes y jóvenes incluidos en la segunda etapa del PAE. En caso de presentarse inconvenientes con la tarjeta CABAL, continúan habilitados los canales de consulta hasta ahora implementados.

## Acompañemos a adolescentes y jóvenes en este nuevo desafío: el aislamiento social obligatorio

Las/os adolescentes, a diferencia de las niñas y niños, ponen su andar dirigido hacia fuera de su casa o ámbito en el que residen. La exploración de los espacios públicos constituye el “andar adolescente”, es la manera de ir conociendo el mundo más allá de los límites del espacio familiar/institucional conocido.

La exigencia exploratoria proviene no sólo de la metamorfosis - cambio puberal - de su propio cuerpo, del cual deben apropiarse, sino que también les viene del medio social, comunitario, que las/os impulsa a buscar su autonomía - en el amplio mundo fuera del ámbito familiar o de los dispositivos institucionales.

Progresivamente, las y los adolescente se van distanciando de sus padres/madres o referentes adultos e integrándose en el grupo de pares, quienes proporcionan el apoyo

y el contexto para el aprendizaje de nuevas habilidades sociales y la construcción de su autonomía, tanto en el aspecto intelectual como el ético, estético y afectivo.

A través de este proceso activo de autoconocimiento, de búsqueda de autonomía, adolescentes y jóvenes intentan ir diferenciando quiénes son y quiénes desean ser, reconociendo sus limitaciones y potencialidades.

Este camino puede presentar obstáculos y dificultades, y en algunas ocasiones, llevarlos a situaciones tales como el aislamiento, la tristeza, o exposiciones riesgosas, en el marco de ideas asociadas a la expresión "A mí no me va a pasar".

Por las características mencionadas anteriormente, son las y los adolescentes y jóvenes quienes presentan un real desafío, ya que habrá que convocarlas/os a conocer y aplicar las medidas sanitarias, a pesar de no tener síntomas o no estar dentro de la población de riesgo. Es de suma importancia que las y los referentes logren transmitir a los jóvenes que acompañan la responsabilidad que todas y todos tenemos frente a la pandemia.

Es en este tejido de tramitaciones adolescentes que hoy se plantea **el desafío del sostenimiento del aislamiento social obligatorio**, que convoca en particular a las/os referentes que acompañan a adolescentes y jóvenes, incluidos tanto en la primera como en la segunda etapa del PAE, a generar estrategias para este contexto en el que las medidas de prevención resultan estratégicas.

## Sugerencias de acompañamiento en el contexto actual

Estamos atravesando un momento único, distinto a todo lo conocido, donde la posibilidad de resiliencia, entendida como la capacidad de las personas o comunidades para sobreponerse a situaciones adversas, se pone en juego. Es una instancia de aprendizaje sobre las posibilidades de brindar o brindarse solidariamente, y hasta recibir mensajes del otro que hacen reflexionar sobre las potencialidades de la humanidad.

La función de acompañamiento personal cobra una dimensión y un valor fundamental en estos momentos, y constituyen uno de los ejes fundamentales para el empoderamiento de las/los jóvenes y adolescentes incluidos en el PAE.

Ante el contexto amenazante que representa esta pandemia, las y los jóvenes acompañadas/os requieren un sostenimiento psico-social de las figuras adultas de referencia. Para facilitar esto, se propone la generación de espacios para expresar preocupaciones, temores, emociones, así como generar conversaciones que permitan un acompañamiento integral en este contexto.

**En esta etapa de aislamiento social obligatorio, resulta imprescindible generar pautas de acompañamiento adecuadas al mismo, sin dejar de instar al fortalecimiento de la autonomía de cada adolescente y/o joven**, teniendo en cuenta los principios enumerados en el artículo 3° y respetando los contenidos mínimos previstos en el artículo 11 de la Ley N° 27.364. Allí se detallan las dimensiones que comprende el acompañamiento del/a referente a las/los adolescentes/jóvenes sin cuidados parentales:

- Salud, salud sexual, procreación responsable y planificación familiar;
- Educación, formación y empleo;
- Vivienda;
- Derechos humanos y formación ciudadana;
- Familia y redes sociales;
- Recreación y tiempo libre;
- Habilidades para la vida independiente;
- Identidad;
- Planificación financiera y manejo del dinero.

En función del vínculo establecido y el conocimiento del/ de la adolescente o joven acompañado/a, proponemos distintos dispositivos de acompañamiento y apoyo por los cuales, las/los referentes pueden colaborar en el sostenimiento de este proceso en tiempos de aislamiento social.

## Herramientas y sugerencias para acompañar a las y los adolescentes y jóvenes del PAE:

### A- Para adolescentes/jóvenes incluidos en la Primera etapa del PAE (alojadas/os en dispositivos):



- Promover orientaciones para el uso del tiempo, contemplando en el marco de una agenda propia donde incluyan momentos de estudio, recreación, actividades cotidianas y deportivas, etc. En el mismo sentido, es importante dar el ejemplo planificando una rutina diaria y cumplirla.



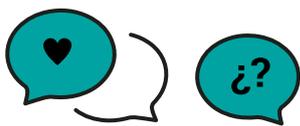
- Consultarles sobre el apoyo de los referentes con preguntas tales como: "¿Qué puedo hacer para apoyarte en esta tarea?", "¿qué obstáculos tenés?", "¿querés que te ayude a con tus objetivos, o tareas? Es importante generar un diálogo continuo y oportuno.



- Estar atentos/as al tono de los intercambios con los jóvenes, para cerciorarse de que siempre sean cordiales, respetuosos y afectuosos.



- Tomarse el tiempo para reconocer, valorar y agradecer las tareas que realizan.



- Incentivar espacios de intercambio entre pares, estimulando un diálogo en el que puedan compartir experiencias, vivencias, sentimientos, temores, etc.
- Promover y garantizar el cuidado de la alimentación a través de una dieta balanceada.
- Propiciar la realización de un ejercicio físico moderado
- Estimular la realización de actividades manuales, el desarrollo de prácticas culinarias, o ejercicios musicales, enfatizando lo práctico y lo lúdico más allá de las actividades intelectuales.

### Propuesta de actividades:

- Llevar **registro** del proceso de aislamiento social preventivo a través de **fotos o videos**, actuando como corresponsal de su lugar de residencia para compartir con otras/os.
- Escribir un **diario** de la cuarentena.
- Incentivar tareas solidarias y comunitarias: grabar audios de lecturas de cuentos o poemas, de canciones, etc. para compartir con personas que transitan solas el aislamiento social.
- **Hacer un comic, fotonovela o un video** (con la cámara de un teléfono celular). Dividir una hoja en cuadros y crear una historia ideando los personajes, el contenido y las ideas a comunicar. En caso de elegir el formato video además de la elección de un tema, y de los personajes, pensar en los materiales y espacios que se van a utilizar. Las producciones se podrán compartir creando un un espacio de intercambio del estilo "Nuestro cine en casa"<sup>1</sup>.

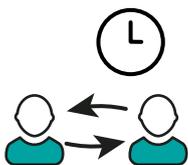
**Lectura fantástica:** los libros de viajes pueden generar mucho interés en algunos adolescentes. Por ejemplo, las obras de Julio Verne, como *Veinte mil leguas de viaje submarino*, *Viaje al centro de la tierra*, *La vuelta al mundo en ochenta días*, *Cinco semanas en globo*, o *Viaje a la luna*.

Link Biblioteca Nacional de Maestros: <http://www.bnm.me.gov.ar/catalogos/>

**La escritura en cualquiera de sus variantes**, el diario, poemas, cartas, cuentos, canciones. La propuesta es que las y los referentes valoren y promuevan la producción creativa como herramienta que estimula la imaginación, el deseo, la autoestima y favorece vinculaciones con otras/os. En este sentido, la propuesta no es tanto incentivar a escribir/producir, sino que las/los adolescentes se autoricen a hacer sus propios actos creativos, sus propias producciones.

<sup>1</sup> Referencia: documento elaborado por el área de Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidados parentales.

## B- Para Jóvenes en la Segunda etapa del PAE (egresadas/os de dispositivos):



- Propiciar la generación de rutinas diarias.
- Fomentar la construcción de relaciones a distancia, basadas en la confianza y en el respeto.



- Ejercer un acompañamiento empático, creando puentes que posibiliten la comunicación en forma remota (teléfono fijo, celular, mail, etc.).  
Por ej. comunicarse a través de un mensaje audiovisual, videos cortos para inspirar y estimular a que las y los jóvenes puedan adoptar estas técnicas.



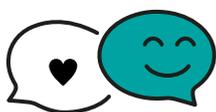
- Ejercer un acompañamiento positivo que pueda transmitir mensajes de serenidad, paciencia y optimismo.



- Reforzar la concientización sobre los motivos por los cuales estamos comunicándonos a distancia.



- Ayudar a planificar el manejo del dinero y la responsabilidad en el uso y cuidado de la tarjeta de cobro de la asignación mensual.



- Continuar elaborando y revisando los objetivos propuestos para la autonomía personal de cada adolescente/joven, de manera positiva el proyecto de vida, enfatizando que esta situación es transitoria.



- Si la/el adolescente o joven se encuentra en tratamiento, asegurar la continuidad del mismo, existen modalidades de atención a distancia que los terapeutas están llevando adelante en estos días. Desde la Facultad de Psicología de la UBA se ha elaborado una guía básica, para conducirse en esta emergencia: cómo protegerse y cómo afrontar esta situación desde el punto de vista psicológico.

**[http://www.psi.uba.ar/institucional/agenda/covid\\_19/recomendaciones\\_psicologicas.pdf](http://www.psi.uba.ar/institucional/agenda/covid_19/recomendaciones_psicologicas.pdf)**

### Propuesta de actividades:

- Utilización de aplicaciones digitales para compartir momentos de la vida cotidiana -desayuno, merienda, un café, juegos-.
-  **ZOOM.** Esta aplicación admite hasta 50 de participantes, con una duración de 40'. Puede ser descargada en celulares y computadoras.
-  **SKYPE.** Admite hasta 25 participantes por tiempo ilimitado. Puede ser descargada en celulares y computadoras.
-  **GOOGLE HANGOUTS:** Admite hasta 10 participantes simultáneamente.
-  **HOUSE PARTY:** es una app para jugar en línea con otros amigos/as.
- Llamadas/video llamadas por whatsapp individuales o grupales admiten hasta 4 personas - para intercambiar en días y horarios pautados acerca de programas de tv, series, material de lectura, otros.
- **INSTAGRAM-YOUTUBE:** Existen diversas plataformas y redes sociales que ofrecen clases y servicios gratuitos. Una buena opción es practicar ejercicio físico, bailar o proponer desafíos coreográficos compartidos.



**Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral**  
**Subsecretaría de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**  
**Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia**



**Ministerio de  
Desarrollo Social  
Argentina**